



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Promoción "Rittal lo invita a Cataratas del Iguazú".

1. Este concurso es organizado por Rittal S.A., con domicilio en E. Echeverría 1814, Florida – Pcia. De Buenos Aires, en adelante denominada "el Organizador", el cual se desarrollará en la República Argentina, para personas mayores a 18 años, en todos aquellos lugares no afectados por restricciones de carácter legal, entre el 1 de Julio de 2010 y el 30 de noviembre de 2010 inclusive.
2. Las personas interesadas en participar del concurso deberán enviar, durante el periodo de vigencia, un e-mail con el código que figura en los avisos publicados por "la organizadora" en las revistas Megavarios, Ingeniería Eléctrica y Prensario IT, en adelante "la solicitud", consignando sus datos personales – nombre/s y apellido/s completos, fecha de nacimiento, tipo y número de documento, e-mail, domicilio y teléfono, nombre de la empresa en que trabaja, domicilio y teléfono. La solicitud deberá enviarse junto con el código que aparece en cada una de las revistas dentro de las fechas de vigencia del concurso a la dirección de correo electrónico promo@rittal.com.ar.
3. Quien resulte ganador del sorteo será premiado con Un (1) viaje a Cataratas del Iguazú, Provincia de Misiones para 2 personas, que incluyen, únicamente, traslados aéreos Buenos Aires – Iguazú – Buenos Aires en clase turista, alojamiento por 2 noches en habitación standard de un hotel 4 estrellas, con desayuno. El premio será válido para ser utilizados en temporada baja (mayo – agosto) hasta agosto de 2011. No se incluye ningún bien o servicio que no esté descripto. En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero en efectivo, servicios y/o cualquier otro bien. El organizador podrá publicar en el sitio de internet www.rittal.com.ar el nombre y la empresa del ganador. El valor del viaje en pesos es de tres mil setecientos (\$3700)
4. El sorteo se llevará a cabo entre los días 1 al 15 de diciembre de 2010, en presencia de Escribano Público, con Registro dentro de jurisdicción de "la organizadora". En caso que el participante no hubiere cumplido con los requisitos exigidos será descalificado y se procederá a seleccionar un nuevo potencial ganador.
5. El ganador del viaje será contactado telefónicamente entre el día 15/12/2010 y el día 31/12/2010, acordándose la forma y la fecha de entrega del premio.
6. Para participar de este concurso no existe obligación de compra. Las personas interesadas en participar podrán hacerlo en forma totalmente gratuita conforme lo establecido en el punto 2 de estas Bases.
7. En caso que el ganador no se presentare a retirar su premio dentro de los 30 días corridos de notificado, perderá el derecho al mismo, sin posibilidad de reclamo alguno. El premio no asignado no volverá a ser objeto de sorteo y quedará en poder de "la organizadora".
8. En caso de corresponder, serán a cargo del ganador contribuir el pago todo impuesto, tasa, contribución, gravamen o cualquier otro derecho y/o gasto que deba abonarse por cualquier concepto.
9. El Organizador tiene el derecho de cancelar o modificar este concurso en forma total o parcial, cuando se produzcan circunstancias no imputables al mismo y no previstas en estas bases.
10. No podrán participar de este concurso el personal del Organizador ni del Auspiciante, como así tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
11. El Organizador ni el Auspiciante serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos, quedando limitada su responsabilidad a la entrega del premio.
12. Los ganadores autorizan al Organizador y al Auspiciante a difundir sus nombres, documentos, voces e imágenes y los de sus familiares con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador o el Auspiciante dispongan, sin derecho de compensación alguna, sin límite de tiempo.
13. Rittal SA podrá publicar, exhibir, exponer, nombres y datos personales del ganador, sin límite de tiempo, espacio, cantidad, medio de comunicación, idioma, edición o publicación. En ese orden, se entiende que los derechos de Rittal S.A. son: los derechos exclusivos universales de exhibición, comercialización, publicidad, edición, reproducción y explotación comercial de datos personales y de la empresa en que trabaja, ya sea por medios gráficos, televisivos abiertos y/o cerrados, por cable, circuito cerrado, MMDS, DTH, UHF, DBS, DSS, televisión celular,

Rittal S.A. una empresa de Rittal GmbH & Co. KG -Alemania



E. Echeverría 1814 -
Florida - Buenos.Aires
Tel. +54-11-4760-6660

televisión satelital, internet y/o por cualquier otro medio visual y/o audiovisual o modo de transmisión o reproducción creado o a crearse que pueda transmitir, mantener grabada y/o archivada y/o reproducir, con derechos de comercialización sin límites de tiempo ni territorio.

14. Quien decida enviarle a Rittal S.A el código y brindar sus datos personales, autoriza su publicación, exhibición, exposición y comercialización en forma gratuita, sin que ello le genere derecho a reclamo alguno ni compensación alguna.
15. Para cualquier cuestión judicial y/o extrajudicial que pudiera derivarse de este concurso, el Organizador y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del domicilio del demandado.
16. 16. Las personas que intervengan en este concurso, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.